

**NO PUBLICAR ANTES DE LAS 13:00 HRS GMT DEL 15 DE JUNIO DE  
1998**

**JUSTICIA YA: HA LLEGADO EL MOMENTO DE CREAR  
UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL EFICAZ**

**ROMA** — Amnistía Internacional ha afirmado hoy que una minoría de gobiernos amenaza con socavar la conferencia de las Naciones Unidas para establecer una Corte Penal Internacional permanente, con lo que de hecho se estaría negando la justicia a las víctimas de crímenes contra la humanidad.

En la conferencia, que se inaugura hoy en Roma, se espera acordar el texto mediante el que se establezca una Corte Penal Internacional permanente con jurisdicción universal para juzgar a las personas acusadas de delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra graves.

Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional ha declarado: «Al concluir la Segunda Guerra Mundial, la humanidad prorrumpió en un unánime “Nunca más”, y en 1948 la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos humanos, que prometía un mundo libre de injusticia y crueldad. Sin embargo, cincuenta años después persisten sin trabas prácticas como el genocidio y otros crímenes contra la humanidad.»

«Al concluir la Guerra Fría se acarició la esperanza de que con ello los gobiernos dejarían de proteger y encubrir a los acusados —de sus aliados o de sus propios países— de cometer los peores crímenes que pueden perpetrarse. Las víctimas de estas violaciones esperaban que, por fin, se les haría justicia y que a los verdugos se los pondría a disposición de los tribunales.»

«Contrariando estas esperanzas, ciertos gobiernos siguen obstruyendo la creación de una Corte Penal Internacional imparcial, justa, independiente y eficaz. ¿Qué mensaje se transmite con ello sobre su compromiso para acabar con las violaciones de derechos humanos cuando vamos a entrar en el siglo XXI?».

China, Rusia, y los Estados Unidos se oponen a la existencia de un fiscal independiente capaz de iniciar investigaciones criminales basándose en la información que le faciliten víctimas, sus familiares y otras fuentes fidedignas sin tener que esperar a que el Consejo de Seguridad le remita asuntos seleccionados con criterios políticos o a que otros Estados le presenten denuncias. Francia y el Reino Unido han sugerido que estarían dispuestos a apoyar la figura de un fiscal independiente, pero hasta la fecha no han dado ese paso esencial.

Además, cada uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad aún siguen queriendo tener la capacidad de detener o demorar las investigaciones criminales que se emprendan por genocidio, otros crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Por su parte, otros Estados, como Colombia, México, India, Irán, Japón y Turquía han defendido posturas que socavarían gravemente la eficacia de la Corte.

Los constantes crímenes contra la humanidad de los que el mundo viene siendo testigo desde 1948 en parte no son otra cosa que el resultado de la impunidad de los perpetradores. Todavía es muy posible que quienes han torturado, matado y violado masivamente queden impunes por lo que hicieron. Bosnia, Camboya, Chile, Irak y Ruanda son sólo algunos de los países que han sufrido los horrores del abuso masivo de los derechos humanos. Y sin embargo, prácticamente ninguno de los que ordenaron o cometieron esas atrocidades ha sido puesto a disposición de la justicia.

Amnistía Internacional está convencida de que una Corte Penal Internacional permanente tendrá un efecto disuasorio, servirá de acicate a los fiscales nacionales para que cumplan sus responsabilidades y hará justicia a las víctimas y sus familias.

Asimismo, esa Corte transmitirá el claro mensaje de que la comunidad internacional no tolerará esos crímenes, y que se hará caer todo el peso de la ley sobre los perpetradores. Además, esa institución ayudará a romper el ciclo de la impunidad que ha contribuido a dar pábulo a la persistencia de las violaciones haciendo que quienes planeen o cometan esos crímenes se lo piensen dos veces antes de proceder, sabiendo que, tarde o temprano, acabarán en manos de la justicia. Las víctimas y sus familias tendrán también la ocasión de que se les haga justicia y se conozca toda la verdad para comenzar así el proceso de reconciliación.

Louise Arbour, fiscal de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda, afirmó el año pasado: «Creo que una Corte Penal permanente será la anhelada consecución de los objetivos expresados ya en la Convención sobre el Genocidio de 1949... No obstante, tal Corte debe ser fuerte y estar bien equipada... si acaba siendo una institución débil y sin autoridad, no sólo carecerá de legitimidad, sino que también traicionará los mismos ideales de derechos humanos que animan su creación.» Por su parte, Kofi Annan, secretario general de la ONU, ha calificado a esta Corte como «el eslabón perdido del sistema internacional de justicia».

Por fin, tras años de intensos preparativos, la comunidad internacional va a reunirse en Roma y se espera que lleguen a adoptar el Estatuto mediante el que se establezca esta Corte Penal Internacional permanente. Aún así, algunos Estados siguen frustrando los esfuerzos por constituir una Corte fuerte e independiente, con lo que se socavaría gravemente su eficacia.

El señor Sané ha afirmado: «Es una vergüenza que una minoría de los gobiernos que se reúnen en Roma y que públicamente apoyan la creación de una Corte Penal Internacional estén obstaculizando el establecimiento de una Corte que podría impedir otras Bosnias o Camboyas. Si se niegan ahora a apoyar la existencia de una Corte Penal Internacional que de verdad sea eficaz, más adelante habrán de llevar sobre sus conciencias los crímenes que se cometan en el futuro contra la humanidad.»

Amnistía Internacional cree firmemente que la Corte debe sustentarse sobre ciertos principios fundamentales que no deben diluirse en modo alguno si realmente se desea que sea eficaz. Uno de los dieciséis principios que AI cree que deben sustentar la Corte es el de que debe gozar de jurisdicción automática y universal sobre tres crímenes fundamentales: genocidio, crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad. Otro de los principios es que la Corte no necesite del consentimiento adicional de los Estados para actuar. La Corte (y no los Estados) habrá de ser quien determine cuándo los tribunales nacionales no pueden o no están dispuestos a procesar a los perpetradores y actuar en consecuencia, y los Estados deben acordar que cumplirán plenamente las órdenes y requerimientos de la Corte.

Para que la Corte sea justa, tendrá que garantizar que la mujer recibe justicia, que se respetan los derechos de las víctimas y que reciben la adecuada reparación, y habrá de organizar programas eficaces de protección para víctimas y testigos. Al mismo tiempo, a los acusados se les tendrá que garantizar un juicio justo conforme con las más altas normas internacionales de justicia procesal.

Por último, la Corte tendrá que ser independiente y estar libre de toda injerencia política. Por ejemplo, organismos políticos como el Consejo de Seguridad de la ONU o los gobiernos de países concretos no deberían tener capacidad para demorar o detener las investigaciones o procesamientos que emprendiera la Corte. Un fiscal independiente deberá estar facultado para iniciar investigaciones por iniciativa propia, basándose en información proporcionada por víctimas, sus familias o cualquier otra fuente fidedigna. Asimismo, la Corte deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la ONU para garantizar su independencia y estabilidad económicas.

En palabras de Pierre Sané, «medio siglo después de la adopción de la Declaración Universal de

Derechos Humanos, los Estados miembros de la ONU tienen ahora la ocasión de reunir e impulsar los derechos que contiene para lograr que por fin sean una realidad para los pueblos del mundo. Los gobiernos reunidos en Roma deben aprovechar el impulso que este aniversario les da para establecer una Corte Penal Internacional permanente verdaderamente eficaz. Las generaciones futuras no perdonarán su fracaso.»

**Si desean más información, carpetas para la prensa sobre la Corte Penal Internacional o concertar entrevistas, pueden ponerse en contacto con las siguientes personas:**

**Anita Joshi, Encargada de Prensa:**

**Tel: +39 (0) 6 3735 3263 o móvil: + 39 3 3686 0722**

**Mark Ogle, Encargado de Prensa:**

**Tel: + 44 (0) 171 413 5729/5566 o móvil: +44 468 670 247**